



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 16. Año 108. 14 de octubre de 2025

**CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS
INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de octubre de 2025

Índice

CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y
AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN
DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES
AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.....3

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes:

BASES

Primera. De la Solicitud y Autoridad Municipal ante quien debe presentarse.

1. Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración pública municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar los informes de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.
2. La solicitud debe ser dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento, entregándola ya sea en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, o bien al correo electrónico que la Secretaría General de este Ayuntamiento señale para tal efecto, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Segunda. Del Periodo para la Presentación de las Solicitudes.

1. El periodo será el comprendido entre los días del 17 al 21 de noviembre del año 2025, cualquier solicitud presentada fuera de este término se tendrá como no válida.
2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaria General del Ayuntamiento a devolver la documentación de los interesados que no fueron autorizados.

Tercera. De la Documentación que debe anexarse a cada solicitud.

1. Los interesados en ser designados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, deben presentar, además de la

solicitud señalada en el numeral 1, de la base Primera de la presente convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada de su acta de nacimiento con vigencia no mayor a un año;
- b) Currículum Vitae;
- c) Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; y
- d) Copia certificada del documento o constancia de validez e idoneidad oficial, institucional y académica mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma en que solicitan.

2. A las y los peritos que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara anexando, en su caso, documentación que acredite la actualización académica y de conocimientos en el idioma de su especialidad, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al oficio emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento y que se menciona en el punto Cuarto, inciso f) del presente decreto.

Cuarta. De la Designación y la Ratificación de Peritos Traductores.

El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno, inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual deberá de resolver y entregar el respectivo proyecto a la Secretaría General del Ayuntamiento a más tardar la segunda semana del mes de febrero del año respectivo.